



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Proyecto “Parque Eólico Santa Cruz I Ampliación” en los términos municipales de Sariñena, Villanueva de Sigüenza y Peralta de Alcofea (Huesca), promovido por Desarrollos Eólicos El Saladar, SL. Expediente número: AT-261/20.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Desarrollos Eólicos El Saladar, SL.

Dirección: calle Coso, número 33, 6.º CP 50003 Zaragoza.

Finalidad: instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica.

Ubicación: términos municipales de Sariñena, Villanueva de Sigüenza y Peralta de Alcofea, en la provincia de Huesca.

Características: 2 aerogeneradores, modelo General Electric GE158 de 5,8 MW de potencia nominal unitaria, con un total de potencia instalada de 5,8 MW. Líneas subterráneas interconexión aerogeneradores hasta SET Santa Cruz: Conductor Rhz1 18/30 kV de secciones 150 y 400 mm² Al, con una longitud de 10,1 km.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es el Departamento de Economía, Empleo e Industria. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 8 de abril de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Pol.	Parc.	CAMINO ACCESO AEROGENERADOR		OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	CULTIVO
					Longitud(m)	Superficie (m²)			
1	EMPIMBLA-2025 SL	Sariñena	40	3	154,62	1070,08	870,17	1070,08	C-Labor o Labradío secano